



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 39

Res. 71

Exp. 3/7445/18

Montevideo, 09 AGO. 2018

**VISTO:** El planteamiento elevado por el Espacio de Educación y TIC en relación a la retribución de horas a tutorías de CIU y UPEM.

**RESULTANDO:** Que el CES en Sesión de Consejo 12, según RC N°12/01/11, de fecha 15/3/11, establece que: "...las tutorías docentes que se asignan en el marco del Cursillo de Integración al Uruguay previsto en la Ordenanza N°37 del Consejo Directivo Central, y del Programa "Uruguay@s por el mundo", no son función ni cargo y por ello su retribución no debe ser afectada por los topes -salariales y/u horarios- establecidos en la figura de "Acumulación".

**CONSIDERANDO:** I) Que División Jurídica a fojas 11 vuelta informa que la resolución mencionada en el **RESULTANDO** de la presente resolución, "...tiene el valor de ser dictada por autoridad competente y con el rango normativo propio de dicho acto; pero es manifiesta su ilegitimidad y errónea su fundamentación.";

II) que este Consejo estima pertinente dejar sin efecto lo establecido en Sesión de Consejo 12, según RC N°12/01/11, de fecha 15/3/11, en virtud de lo informado por División Jurídica a fojas 11.

**ATENTO:** A lo expuesto.

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Dejar sin efecto lo dispuesto en Sesión de Consejo 12, según RC N°12/01/11, de fecha 15/3/11.

2) Disponer que la designación de horas de tutorías docentes que se asignan en el marco del Cursillo de Integración al Uruguay previsto en la Ordenanza N°37 del Consejo Directivo Central y del Programa "Uruguay@s por el mundo", estarán incluidos en lo establecido en el Artículo N°16 del Estatuto del Funcionario Docente.



3) Encomendar a Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza incorporar la presente resolución en las pautas reglamentarias que regirán los actos Elección-Designación con efecto al año docente 2019.

Publíquese en página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, Inspección General Docente, Inspección Técnica, Coordinación de contenidos CES- Portal Uruguay Educa y a la Coordinación de Espacio de Educación y TIC. Cumplido, siga a División Hacienda a todos sus efectos.

**Insp. María Reyna Torres**  
**Secretaría General del CES**

**Consejo de Educación Secundaria**  
**Insp. Prof. Javier Landon**  
**Consejero**